

Los fieles verdaderamente arrepentidos
que no puedan participar en las celebraciones
y peregrinaciones

especialmente los enfermos,

conseguirán la Indulgencia jubilar,
con las mismas condiciones (confesión
y comunión sacramental)

rezando en la propia casa, hospital o donde residan
el Padre Nuestro, el Credo,
y alguna oración por las intenciones del Año Santo,
y ofreciendo sus sufrimientos o las dificultades
de la propia vida.

Según el Decreto sobre la concesión de la indulgencia durante
el Jubileo ordinario del año 2025 (Ile)



DIOCESE
DE LUGO



Belén 2025



ANO SANTO
2025 DO NACIMENTO DO SALVADOR